Combocados à toque de campana como
es costumbre en semejantes dias, de que No-
sotros los Ss.nos Damos fee; à tratar y confe-
rir cosas tocantes y pertenezientes à el
Real Servicio vien y utilidad de esta Villa,
y sus Vez.os y conferido acordo = que por
Alcal del hagua — Quanto por Vno de los Capitulos de las
R.s ordenanzas Nuevam.te establezidas y apro-
badas por el Real y supremo Consejo de
Castilla, le es concedida à esta Villa Nom-
brar Persona que administre y gobierne
las haguas Antigua y nueva, Vnidas hambas
para desde oy dia de la fha. asta otro
tal dia Veinte y quatro de Febrero, del
año que viene de setez.os cinquenta y tres;
en su observancia, y cumplim.to y siguiendo
la misma practica de Nombrar Adm.r de
dhas. haguas, y
El S.r D. Ju.o Ybañez Nombró por Adm.r de dhas
haguas à D. Fran.co Yarza, y Olazaran
El S.r D. Juan Mig.l Spuche Nombró por
Adm.r de las Referidas haguas à D. Joseph
Ortega Ortuño Rex.or de este Ayuntam.to
Y los S.res D. Juan Ortuño Serra; D. Pedro Ortu-
ño Mota: D. Pedro Diaz de Muñoz; D. Fran.co
Sanchez. D. Ju.o Ortuño Muñoz; D. Juan
Soriano, D. Bar.me Sanchez. y D. Fran.co Perez de los
Cobos se conformaron con el voto, y pa-
recer del S.r D. Juan Miguel Spuche